de trigo que la dha çibdad de Lorca ovo de pagar este año des
contada la ganançia de la encabeçamiento general que se repar
tio este dho año de myll e quinientos e çinquenta e dos segund y
por la razon que el vnquento e sesenta myll mrs e las dhas
çiento y treynta fanegas de trigo que se reçibieron el año pasado
Al capitan Rodrigo pagan treynta myll mrs de que yo le hize mi dencada vn año por su bida
para le ser pagados en este dho partido a los ovos de aver el dho año por mi cedula
en vn dia veynte e seis de mayo de myll e quinientos e çinquenta e vn años

c ccc fs ttto

dar ec vj d arr

ccc d

Situado

Año de jodlvj

que ovo de situado en mrs de juro al quitar e de por vida
en este dho partido el dho año de myll e quinientos e çinquenta
y tres vn quento e quarenta e quatro myll e dozientos e
ochenta y seys mrs e trezientas y setenta fanegas de trigo
como los años pasados de myll e quinientos e çinquenta e vno e quinientos e
çinquenta y dos años los quales se vos reçiben en quenta

or lee fs ttto

q el lviij d et lccc vj

Librancas

Año de jodlvj

A la villa de alcantarilla quinze myll mrs que se
le mandaron librar por otros tantos que esa dha çibdad cobro
de la dha villa de los sesenta myll que a esa dha çibdad
se mando que dexase de cobrar de la dha villa del preçio de
su encabeçamiento los años de myll e quinientos e quarenta e çinco e